

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.083/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2016, se aprobó la creación del Consejo Local Municipal de Fomento y Desarrollo Agrario de Fuente Obejuna y

su Reglamento.

Se somete a información pública el presente acuerdo por plazo de 30 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, a 31 de marzo de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.